



OFICINA NACIONAL

Av. 16 de Julio
No. 1616
Edif. Petrolero
Telfs.: 2374311
2372163 2372164
Fax: 2362146
2313950 2356859
e-mail:
contacto@cps.org.bo

RESOLUCIÓN DEL HONORABLE DIRECTORIO CAJA PETROLERA DE SALUD

“CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN DE ELABORACIÓN DEL PROYECTO FINAL DE IMPLEMENTACIÓN DEL INSTITUTO DE SALUD OCUPACIONAL EN LA ADMINISTRACIÓN DPTAL. SANTA CRUZ DE LA C.P.S.”

RESOLUCIÓN H.D. N° 004/19

La Paz, 12 de marzo de 2019

VISTOS:

ADMINISTRACIONES

DEPARTAMENTALES

- La Paz
- Santa Cruz
- Cochabamba

REGIONALES

- Camiri
- Sucre
- Tarija

ZONALES

- Oruro
- Potosí
- Trinidad

SUBZONALES

- Yacuiba
- Villamontes
- Bermejo

Ley General del Trabajo y su Reglamentación, Ley General de Higiene Ocupacional y Bienestar N° 16998, Código de Seguridad Social y su Reglamento, R.H.D. N° 17/2014 de 07 de marzo de 2014, R.H.D. N° 43/2014 de 13 de junio de 2014, Estatuto Orgánico de la Caja Petrolera de Salud, y toda documentación que ver convino se tuvo presente; y

CONSIDERANDO:

Que, la Ley General del Trabajo establece que las empresas con más de 60 trabajadores deben contar con un médico laboral, estos según el Código de Seguridad Social, tendrán dependencia del Ente Gestor.

Que, el Código de Seguridad Social establece en sus Artículos 117 y 124 de su Reglamento a la Otorgación de los Exámenes Pre Ocupacionales y Post Ocupacionales por los Entes Gestores a todos los trabajadores de las empresas afiliadas.

Que, la Ley General de Higiene Ocupacional y Bienestar N° 16998 establece en su Artículo 30 que, “Toda empresa a nivel nacional que emplee diez o más trabajadores debe constituir obligatoriamente y de forma paritaria uno o más Comités Mixtos de Higiene, Seguridad Ocupacional y Bienestar.

Que, la R.H.D. N° 17/2014 de 07 de marzo de 2014 en su Considerando expresa que, “Mediante Informe Legal OFN/DGE/JDNAL- INF N° 0108/2014 de 26 de febrero de 2014, en su parte conclusiva señala;() En virtud de los antecedentes, consideraciones técnicas y legales, mismas que acreditan la implementación del “perfil del Proyecto “FUNDACIÓN Y CREACIÓN DEL INSTITUTO DE SALUD OCUPACIONAL EN LA ADMINISTRACIÓN DPTAL. SANTA CRUZ DE LA C.P.S.”, se concluye que es pertinente dar viabilidad para su aprobación, debiendo en el Diseño Final del proyecto, ser



OFICINA NACIONAL

Av. 16 de Julio
No. 1616
Edif. Petrolero
Telfs.: 2374311
2372163 2372164
Fax: 2362146
2313950 2356859
e-mail:
contacto@cps.org.bo

sustentados con Informes Técnico-Legal que corresponda en aspectos presupuestarios y otros".

Que, la mencionada Resolución en su Artículo PRIMERO de su parte Resolutiva expresa: "IMPLEMENTACIÓN DEL INSTITUTO DE SALUD OCUPACIONAL EN LA ADMINISTRACIÓN DPTAL. SANTA CRUZ DE LA C.P.S", conforme los parámetros legales y el perfil de implementación del INSTITUTO DE SALUD OCUPACIONAL EN LA ADMINISTRACIÓN DPTAL. SANTA CRUZ DE LA C.P.S".

Que, el Artículo Primero de la R.H.D. N° 43/2014 de 13 de junio de 2014 en su Artículo PRIMERO de su parte Resolutiva expresa que: "RECTIFICAR en parte la Resolución de Directorio N° 17/2014 de 07 de marzo de 2014, ratificando la "IMPLEMENTACIÓN DEL INSTITUTO DE SALUD OCUPACIONAL EN LA ADMINISTRACIÓN DPTAL. SANTA CRUZ DE LA C.P.S".

ADMINISTRACIONES

DEPARTAMENTALES

- La Paz
- Santa Cruz
- Cochabamba

REGIONALES

- Camiri
- Sucre
- Tarija

ZONALES

- Oruro
- Potosí
- Trinidad

SUBZONALES

- Yacuiba
- Villamontes
- Bermejo

Que, en Reunión Ordinaria N° 003/2019 de 12 de marzo de 2019 en Oficina Nacional de la Caja Petrolera de Salud, el Honorable Directorio en su sesión Ordinaria, decidió por unanimidad la **"CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN DE ELABORACIÓN DEL PROYECTO FINAL DE IMPLEMENTACIÓN DEL INSTITUTO DE SALUD OCUPACIONAL EN LA ADMINISTRACIÓN DPTAL. SANTA CRUZ DE LA C.P.S"**, la misma que estará compuesta de la siguiente forma:

HONORABLE DIRECTORIO:

Dr. Juan Carlos Calvimontes Camargo

Lic. Rosario Moreno Méndez

Dra. Mabel Nicasio Fulguera

Abog. Julio Cesar Chávez Pérez- Asesor H. Directorio

OFICINA NACIONAL:

Dr. Marcelo Emilio Parra Gutiérrez

Dr. Henry Flores Zúñiga

Dra. Susana Sandra Tarquino Cerruto

Lic. Héctor Álvarez Laura

ADM. DPTAL. SANTA CRUZ:

Dr. Eduardo Roca

Dra. Reina Paredes

Dra. Ángela Lozano

Lic. Rosario Bascope

Lic. Julio Baldelomar

Lic. Teresa Saravia

Dra. Marcela Quiroga Bonilla

CONSIDERANDO:



OFICINA NACIONAL

Av. 16 de Julio
No. 1616
Edif. Petrolero
Telfs.: 2374311
2372163 2372164
Fax: 2362146
2313950 2356859
e-mail:
contacto@cps.org.bo

Que, el Artículo 12 del Estatuto Orgánico de la Caja Petrolera de Salud, establece que el H. Directorio, cumplirá las funciones de A) Aprobar Políticas Institucionales en concordancia con las disposiciones legales y finalidades de su creación: B) Ejercer la fiscalización, adaptando previsiones en el campo médico, económico, financiero, técnico, legal y administrativo.

Que, de la revisión efectuada a los antecedentes y normativas precedentemente citadas del presente caso, en cumplimiento de sus específicas funciones establecidas en el art. 12 del Estatuto Orgánico, el Honorable Directorio de la Caja Petrolera de Salud decreta:

POR TANTO:

El Honorable Directorio de la Caja Petrolera de Salud en uso de sus específicas funciones y atribuciones.

RESUELVE:

PRIMERO. – APROBAR la “CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN DE ELABORACIÓN DEL PROYECTO FINAL DE IMPLEMENTACIÓN DEL INSTITUTO DE SALUD OCUPACIONAL EN LA ADMINISTRACIÓN DPTAL. SANTA CRUZ DE LA C.P.S”

SEGUNDO. – INSTRUIR a la Dirección General Ejecutiva, se brinde toda la colaboración Técnico-Logística que el caso amerite a la presente Comisión, así también, la emisión de Nombramiento Oficial mediante Memorándums de los integrantes de la COMISIÓN DE ELABORACIÓN DEL PROYECTO FINAL DE IMPLEMENTACIÓN DEL INSTITUTO DE SALUD OCUPACIONAL EN LA ADMINISTRACIÓN DPTAL. SANTA CRUZ DE LA C.P.S”.

TERCERO. - La Dirección General Ejecutiva, la Dirección Nacional de Salud, la Dirección de Gestión de Calidad y la Dirección Nacional Administrativa Financiera, quedan encargadas de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese, Archívese y envíense copias a la Dirección General Ejecutiva.


Dr. Juan Carlos Calvimontes Camargo
PRESIDENTE HONORABLE DIRECTORIO

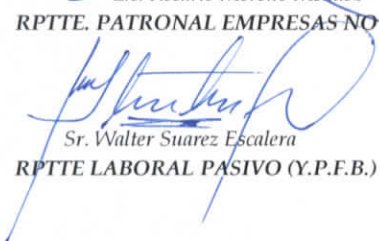
Cra. María Rosa Paz Castellanos
RPTTE. LABORAL EMPRESAS PETROLERAS

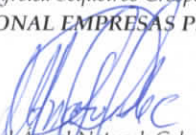

Dra. Mabel Nicasio Fulguera
RPTTE. ESTATAL POR EL MINISTERIO DE SALUD



OFICINA NACIONAL

Av. 16 de Julio
No. 1616
Edif. Petrolero
Telfs.: 2374311
2372163 2372164
Fax: 2362146
2313950 2356859
e-mail:
contacto@cps.org.bo


Lic. Rosario Moreno Méndez
RPTTE. PATRONAL EMPRESAS NO-PETROLERAS

Sr. Walter Suarez Escalera
RPTTE LABORAL PASIVO (Y.P.F.B.)


Lic. Myreisa Sequeiros Crespo
RPTTE. PATRONAL EMPRESAS PETROLERAS

Sr. Miguel Angel Natusch Cabrera
RPTTE. LABORAL EMPRESAS PETROLERAS

ADMINISTRACIONES

DEPARTAMENTALES

- La Paz
- Santa Cruz
- Cochabamba

REGIONALES

- Camiri
- Sucre
- Tarija

ZONALES

- Oruro
- Potosí
- Trinidad

SUBZONALES

- Yacuiba
- Villamontes
- Bermejo